



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

VERSION PUBLICA
del
Acta 22.06.2021, de la JUNTA
DIRECTIVA, por contener
información
confidencial Arts. 30, 24 y 32
AIP.

FOPROLYD No. 22.06.2021

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, asistieron: **Rafael Aguillón Rivera**, Presidente de Junta Directiva, **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Efraín Antonio Fuentes Mojica y Juan Pablo Bonilla**, como miembros propietario y suplente por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Vitán Celenia Díaz de Salmerón**, como representante suplente por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89” (ALGES); **Bessy Guadalupe Ramírez Morales**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Elsa Yanet Vaquerano de Membreño**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Hamilat Misael Reyes**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 7 miembros, 2 propietarios y 5 suplentes, el Presidente da por abierta la sesión. Se hace constar que el Directivo Propietario de ALFAES ingresó a la Sala de Sesiones a las 9:20 a.m. y la Directivo Suplente de ISRI a las 9:46 a.m.

Las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALGES**, **MINSAL**, **IPSFA**, **MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 371.06.2021:** Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta No. 20.06.2021**
- 3. Correspondencia**
- 4. Asociaciones**
- 5. Administración Institucional**
 - 5.1** Informe de enrolamiento y HV al 22 de junio de 2021
 - 5.2** Propuesta para la realización de Jornadas de Acercamiento para los meses de agosto a noviembre de 2021
- 6. Puntos a Desarrollar:**
 - 6.1. Punto Unidad Administrativa Institucional:**
 - 6.1.1.** Solicitud para autorización de Junta Directiva para la reparación de Aire Acondicionado
 - 6.1.2.** Gestión de Arrendamiento para local de ORCHAL
 - 6.1.3.** Propuestas de continuidad laboral, para aplicación de categoría salarial (7)

FOPROLYD No. 22.06.2021

- 6.1.4. Procesos de contratación de personal (2)
- 6.1.5. Propuesta para autorización de Instructivo N°1/2021 para regular tiro con pistola de la sección de seguridad de FOPROLYD
- 6.1.6. Propuesta para autorización de Manual para establecer actividades rutinarias de la Sección de Seguridad
- 6.1.7. Caso Trabajadora Social de ORSAM
- 6.1.8. Caso proceso disciplinario (1)
- 6.2. Punto Unidad Financiera Institucional:**
 - 6.2.1. Solicitud de Autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2021, fuente de financiamiento fondo general
 - 6.2.2. Solicitud de Autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2021, fuente de financiamiento fondo general
 - 6.2.3. Propuesta de modificación al instructivo para el manejo del Fondo Circulante de monto fijo de prestaciones de FOPROLYD
 - 6.2.4. Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero fiscal 2021, fuente de financiamiento Fondo General, para cubrir las necesidades del Depto de contabilidad y del Depto. de Seguimiento y Control en Salud; a financiarse con disponibilidades presupuestarias no ejecutadas en el rubro remuneraciones en el primer semestre del año 2021
- 6.3. Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:**
 - 6.3.1. Solicitud de recomendación de CEO LG64/2021 "Servicio de Telefonía Móvil para FOPROLYD"
 - 6.3.2. Solicitud de extinguir por mutuo acuerdo la Orden N°1297, LG 54/2020 "Servicio de telefonía móvil para FOPROLYD"
 - 6.3.3. Solicitud de gestión ante Junta Directiva, LG62/2021 "Servicio de consultoría para realizar auditoría financiera de los períodos de enero a diciembre de los años 2019 y 2020"
 - 6.3.4. Solicitud de sustitución de analista financiera en LG 60/2021
 - 6.3.5. Solicitud de gestión de aprobación de CEO y Administradores LG 76/2021 "Suministro de renovación de licencias de dispositivos de protección perimetral de FOPROLYD"
- 6.4. Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:**
 - 6.4.1. Solicitud de autorización de erogación de fondos medico hospitalarios (2)
- 6.5. Punto Unidad Jurídica:**
 - 6.5.1. Cumplimiento de Acuerdo N°09.01.2021 caso XXX.
 - 6.5.2. Respuesta a la PDDH, del caso del señor XXX.
 - 6.5.3. Solicitud de autorización de poder para Representante Legal, para suscribir contratos de arrendamientos
- 6.6. Punto COMISSOF:**
 - 6.6.1. Informe de seguimiento a Acuerdo de Junta Directiva y Propuesta de recomendaciones
- 6.7. Punto Departamento de Créditos:**
 - 6.7.1. Informe de cumplimiento de casos de los beneficiarios XXX.
 - 6.7.2. Informe de persona beneficiaria fallecida con crédito vigente para la aplicación contable de estimación por cuentas incobrable

FOPROLYD No. 22.06.2021

6.8 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional:

6.8.1 Segundo ajuste o reprogramación al POA 2021 (Oficina de Proyectos)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y Aprobación de Acta No. 21.06.2021:

Se dio lectura al acta número veintiuno, la cual fue aprobada sin observaciones.

3. Correspondencia:

Resolución de correspondencia:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALGES, MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 372.06.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

4. Asociaciones:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5. Administración Institucional:

5.1 Informe de enrolamiento y HV al 22 de junio de 2021:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Propuesta para la realización de Jornadas de Acercamiento para los meses de agosto a noviembre de 2021:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALGES, MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 373.06.2021**: Autorizar los lugares para realizar las Jornadas de Acercamiento de Servicios a la Población Beneficiaria de FOPROLYD, en los meses de agosto a noviembre de 2021, según detalle:

Mes	Fecha	Municipio	Departamento	Personas beneficiarias	Población estimada
Agosto	viernes 13	Nueva Concepción	Chalatenango	90	180
	viernes 27	Arcatao	Chalatenango	160	250
Septiembre	viernes 10	Santa Ana	Santa Ana	160	600
	viernes 24	Izalco	Sonsonate	200	500
Octubre	viernes 15	San Pablo Tacachico	La Libertad	200	400
	viernes 29	Apopa	San Salvador	200	350
Noviembre	viernes 12	Ahuachapán	Ahuachapán	150	250
	viernes 26	Usulután	Usulután	150	300

COMUNÍQUESE.

6. Puntos a Desarrollar:

FOPROLYD No. 22.06.2021**6.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:****6.1.1 Solicitud para autorización de Junta Directiva para la reparación de Aire Acondicionado:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALGES, MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 374.06.2021:**

a) Autorizar se realice ajuste presupuestario por la cantidad de \$ 1,148.00 dólares del específico 54301 correspondiente a los “Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados de FOPROLYD, a realizarse en el Año 2021, según Contrato de Servicios No. 23/2021; el cual deberá ser trasladado al específico 61108 correspondiente a Herramientas y Repuestos Principales, ambos del presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios. El cambio obedece por el Suministro e Instalación de 1 Compresor de 48000 BTU Evaporador, en Equipo de Aire Acondicionado tipo Mini-Split, de 60,000 BTU, con número de Inventario # EO-27-27, ubicado en la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación, suministrado por la empresa **INVARIABLE, S.A. de C.V.**; los repuestos a utilizar para la reparación se detallan en el cuadro siguiente:

Ítem	Repuesto a utilizar/servicio requerido	Marca	Cant.	Precio u.	Total
22	Compresor 48,000 BTU/hra	Sanyo/Panasonic	1	\$ 550.00	\$ 550.00
26	Gas para Limpieza 141-b (lb)	ecoflush	3	\$ 26.50	\$ 79.50
11	Filtro deshidratador	quality	1	\$ 15.00	\$ 15.00
27	Gas para carga R-22 (lb)	freon	30	\$ 4.50	\$ 135.00
29	Cargas de Nitrógeno (50 psi)	sin marca	6	\$ 15.00	\$ 90.00
30	Varillas de Plata (c/u)	harris	3	\$ 3.50	\$ 10.50
34	Válvulas con Centro	sin marca	2	\$ 1.50	\$ 3.00
31	Ampolletas de Presión Alta	quality	1	\$ 15.00	\$ 15.00
32	Ampolletas de Presión Baja	quality	1	\$ 15.00	\$ 15.00
7	Contactador 2 polos 24 V	quality	1	\$ 15.00	\$ 15.00
6	Cambio de compresor.	n/a	1	\$ 100.00	\$ 100.00
2	Carga de refrigerante	n/a	1	\$ 15.00	\$ 15.00
*	Mano de obra para cambio de válvula con centro	n/a	2	\$ 15.00	\$ 30.00
*	Mano de obra para cambio de presostatos	n/a	2	\$ 25.00	\$ 50.00
*	Mano de obra de cambio de contactor	n/a	1	\$ 25.00	\$ 25.00
Monto Total (IVA incluido)					\$1,148.00

Lo anterior obedece a la normativa 4.2.2.2 que establece que deberá registrarse en la Contabilidad como Cuenta de Bienes Depreciables Inversiones en Activos Fijos e incorporarse al Control Administrativo de Inventarios de Activos Fijos literal a) los recursos económicos que se destinen para la compra o sustitución de un Repuesto principal, indispensable para el buen funcionamiento, prolonga la vida útil e incrementa el valor nominal del bien, cuyo valor sea superior a los \$600.00 dólares;

b) Se requiere que para futuras solicitudes, se analice la posibilidad de adquirir un aire acondicionado nuevo, en vez de realizar una reparación. **COMUNÍQUESE.**

FOPROLYD No. 22.06.2021

6.1.2 Gestión de Arrendamiento para local de ORCHAL:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALGES, MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 375.06.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de la Jefatura de la Oficina Regional de Chalatenango, contenida en Memorándum REF.ORCHAL 88/2021 de fecha 18 de junio de 2021 y su respectivo informe, **RESUELVE**: **a)** Autorizar la contratación de los servicios de Arrendamiento de Inmueble para la Oficina Regional de FOPROLYD en Chalatenango, ubicada en esquina de la 4ª avenida norte y 3ª calle oriente, casa sin número, la cual es propiedad de la señora **María Cruz Serrano Beltrán de Serrano**, para el periodo de julio a diciembre de 2021, por un monto total de US\$ 6,000.00 a razón de US\$ 1,000.00 mensuales; de conformidad a la carta de oferta presentada; **b)** Requerir a la Administración que: **i)** a través de la Oficina Regional de Chalatenango comunique a la señora María Cruz Serrano Beltrán de Serrano la presente resolución; **ii)** Elaborar la respectiva Requisición de Bienes y Servicios para que la Unidad Financiera Institucional emita el Certificado que garantice la Disponibilidad Presupuestaria para oficializar los compromisos contractuales; y **c)** Instruir a la Unidad Jurídica que elabore el respectivo contrato. **COMUNIQUESE. -**

6.1.3 Propuestas de continuidad laboral, para aplicación de categoría salarial (7):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALGES, MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 376.06.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALGES, MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 377.06.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALGES, MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 378.06.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 22.06.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, y el Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **ALGES, MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 379.06.2021:** Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, y el Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **ALGES, MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 380.06.2021:** Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, y el Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **ALGES, MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 381.06.2021:** Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, y el Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **ALGES, MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 382.06.2021:** Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.1.4 Procesos de contratación de personal (2):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, y el Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **ALGES, MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 383.06.2021:** Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, y el Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **ALGES, MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 384.06.2021:** Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.1.5 Propuesta para autorización de Instructivo N°1/2021 para regular tiro con pistola de la sección de seguridad de FOPROLYD:

FOPROLYD No. 22.06.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALGES, MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 385.06.2021**: Aprobar el Instructivo No. 01/2021 para regular tiro con pistola de la Sección de Seguridad del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, adjunto a la presente Acta, que tiene como objeto que el personal de la Sección de Seguridad, cuente con el adiestramiento adecuado para cumplir con la misión de salvaguardar la integridad física del personal de labora en FOPROLYD, sus beneficiarios, así como con sus instalaciones. **COMUNÍQUESE.**

6.1.6 Propuesta para autorización de Manual para establecer actividades rutinarias de la Sección de Seguridad:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALGES, MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 386.06.2021**: Aprobar el Manual para establecer actividades rutinarias de la Sección de Seguridad, adjunto a la presente Acta. **COMUNÍQUESE.**

6.1.7 Caso Trabajadora Social de ORSAM:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALGES, MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 387.06.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.1.8 Caso proceso disciplinario (1):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALGES, MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS**, así como la abstención del Directivo Propietario de **ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 388.06.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.2 Punto Unidad Financiera Institucional:

6.2.1 Solicitud de Autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2021, fuente de financiamiento fondo general:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 389.06.2021**:

FOPROLYD No. 22.06.2021

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.2.2 Solicitud de Autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2021, fuente de financiamiento fondo general:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 390.06.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.2.3 Propuesta de modificación al instructivo para el manejo del Fondo Circulante de monto fijo de prestaciones de FOPROLYD:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 391.06.2021**: La Junta Directiva con base al Memorando UFI No. 51/2021 de fecha 11 de junio de 2021, por medio del cual las Jefaturas de Unidad Financiera Institucional, Departamento de Tesorería, Departamento de Presupuesto, Jefaturas de Unidad de Prestaciones y Rehabilitación, Departamento de Seguimiento y Control en Salud y Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo de Prestaciones de San Salvador, presentan la propuesta de modificar el Instructivo para el Manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo de Prestaciones de FOPROLYD, atendiendo recomendación de la Unidad de Auditoría Interna contenida en el Informe de Resultados Preliminares del Arqueo practicado al Fondo Circulante de Monto Fijo de Prestaciones de San Salvador en fecha 21 de mayo de 2021. Considerando la recomendación de la Unidad de Auditoría Interna, lo expuesto por las jefaturas de Unidad Financiera y de Prestaciones y Rehabilitación, Directiva, el objetivo de la prestación económica de beneficio adicional en concepto de Viáticos, establecido en el Art. 26, literal c) párrafo segundo, la situación de salud y lugares de acceso donde residen las personas beneficiarias con discapacidad del 60 al 100%; y las facultades conferidas a la Junta Directiva, en el Art. 8 y 10 de la Ley de Beneficio para la Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado y lo normado en el Art. 2 y Art. 5 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de FOPROLYD, Decreto 13 Corte de Cuentas de la República, publicadas en el D.O. 143 de fecha 29 de julio de 2011 , **RESUELVE**: Aprobar y Autorizar Modificar el Instructivo del Fondo Circulante de Monto Fijo de Prestaciones de FOPROLYD; documento de control interno que norma a los Encargado de los Fondos Circulantes de Monto Fijo de la Oficina de San Salvador, Oficina Regional de San Miguel y Oficina Regional de Chalatenango, en lo pertinente a:

- I. Actualizar y modificar la POLÍTICA 4, así;

FOPROLYD No. 22.06.2021

POLITICA VIGENTE	POLITICA ACTUALIZADA
<p>4. Los beneficiarios con una discapacidad del 60 al 100%, tendrán derecho a una prestación de beneficio adicional que les permita cubrir sus necesidades especiales derivadas del tratamiento médico y la rehabilitación, incluida una cantidad para viáticos que cubra la movilización que aquellos demanden.</p>	<p>4. Los beneficiarios con una discapacidad del 60 al 100%, tendrán derecho a una prestación de beneficio adicional que les permita cubrir sus necesidades especiales derivadas del tratamiento médico y la rehabilitación, incluida una cantidad para viáticos que cubra la movilización que aquellos demanden; la cantidad de viáticos mensual estará regulado por la Junta Directiva a propuesta de la Gerencia General; en casos especiales y a solicitud de la persona beneficiaria, Gerencia General y la Jefatura de la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación, evaluarán el otorgamiento de un número mayor de viáticos a la cantidad de viáticos mensual regulado, de acuerdo a su estado de salud y necesidad de tratamiento de la persona beneficiaria, quienes determinarán la cantidad y el tiempo del derecho al viático, para tales efectos adjuntarán el Memorando de Gerencia General del caso particular autorizado.</p>

II. Actualizar y modificar la POLÍTICA 5, de la siguiente manera:

POLITICA VIGENTE	POLITICA ACTUALIZADA
<p>5. Si el monto para la entrega de viáticos a beneficiarios es mayor o igual a un salario mínimo, este deberá realizarse por abono a cuenta, esta modalidad se aplicará a más tardar dos días hábiles después de recibirse la documentación y a solicitud del beneficiario.</p>	<p>5. La entrega de viáticos a las personas beneficiarias con discapacidad podrá realizarse por medio de efectivo, cheque o abono a cuenta; la modalidad de pago por abono a cuenta se aplicará dentro de los tres días hábiles de recibirse la documentación, y de acuerdo a los bien entendido intereses institucionales y de la persona beneficiaria.</p> <p>En el caso del pago de viáticos por abono a cuenta, el responsable de la validación del Recibo de Pago de Viáticos, deberá de entregar una copia del RECIBO PARA PAGO DE VIÁTICOS a la persona beneficiaria con discapacidad como acuse recibo del pago que se realizará.</p>

III. Modificar el Procedimiento 6.2 PAGO POR MEDIO DE CHEQUE O ABONO A CUENTA, de la forma siguiente:

No.	Responsable	Actividad	Especificaciones
1	INICIO		

FOPROLYD No. 22.06.2021

2	Solicitante del gasto de la Unidad y/o Depto	<p>Presenta al Encargado del Fondo Circulante, el Memorando Constancia de no existencia de justificativo de la compra, Almacén y otros. indicando el Numero y nombre del Proveedor según NIT, firmado y sellado por la jefatura inmediata por el solicitante.</p> <p>En el caso de pago de viáticos presentará toda la documentación pertinente descrita en el pasaporte No.2, literal c), Procedimiento No.6.1 del presente Instructivo.</p>	<p>En los casos que aplique anexar Para el pago de viáticos por la modalidad de abono a cuenta o Cheque, el solicitante deberá presentar en el Memorando, el Resumen Consolidado de los Viáticos por cada beneficiario y enviar por correo electrónico el Archivo TXT de las cuentas bancarias de los abonos a realizar a cada persona beneficiaria.</p>
3	Encargado del Fondo Circulante	De acuerdo a la disponibilidad bancaria, analiza el Memorando de Solicitud, documentación de respaldo, retenciones fiscales cuando aplique y la modalidad de pago, por medio de abono a cuenta o cheque.	Si es por abono a cuenta el pago de viáticos, carga el Archivo TXT en la Banca Electrónica, imprime resultado de la verificación para revisar valores, nombre y cuentas contra el Resumen Consolidado de los viáticos.
4	Encargado del Fondo Circulante	Registra en el Programa del Fondo Circulante y emite el Cheque. Pasa a la Actividad No. 6	
5	Encargado del Fondo Circulante	Si el pago es por la modalidad de abono a cuenta, registra en el Programa del Fondo Circulante, después de verificada y confrontada la información, elabora la Nota de Transferencia de Abono a Cuenta a cargo del proveedor del bien o servicio según sea el caso.	En caso de abono a cuentas de diferentes instituciones financiera, elaborará dos Notas de Transferencia, una por cada institución financiera.

No.	Responsable	Actividad	Especificaciones
6	Encargado del Fondo Circulante	Entrega al Responsable de autorizar los gastos, la documentación de respaldo y el Cheque Voucher o Nota de Transferencia para el abono a cuenta.	
7	Responsable de Autorizar los Gastos	Revisa los documentos y de no tener observaciones autoriza el cheque Voucher o la Nota de Transferencia (firma) y lo remite al Encargado del Fondo Circulante para las gestiones de firma de refrendarios	En caso de observaciones a la documentación de respaldo procede a devolver al Encargado del Fondo sin autorizar el cheque Voucher, para subsanar observaciones.
8	Encargado del Fondo Circulante.	Recibe documentación autorizada, firma el cheque y traslada al refrendario.	
9	Refrendario de la Cuenta Bancaria	Recibe documentación, revisa, firma el cheque o Nota de Transferencia de Abono a	En caso de existir observación sobre la documentación, procederá a devolver la documentación al

FOPROLYD No. 22.06.2021

		Cuenta, devolviendo toda la documentación al Encargado del Fondo Circulante.	Encargado del Fondo Circulante para subsanar observaciones.
10	Encargado del Fondo Circulante.	Si el pago es por medio de Cheque, solicita al Suministrante-Proveedor o Persona Beneficiaria titular del cheque, firma, estampar lugar y fecha de recibido en el Voucher. Si el pago es por medio de la Nota de Transferencia de Abono a Cuenta, se emitirá la Nota de Cargo de la Banca Electrónica.	Si la persona Beneficiaria titular del cheque no sabe o no puede firmar, deberá agregar al Voucher "firma a Ruego", con número de DUI de la persona que firma a ruego, dando fe del pago recibido.
11	Solicitante, Suministrante, Persona Beneficiaria o Persona autorizada para recibir el pago.	Recibe Cheque contra Voucher firmado y factura o recibo correspondiente. En el caso de Nota de Transferencia por Abono a Cuenta, se anexará la Nota de Cargo de la Banca Electrónica en señal de haberse aplicado el abono.	

No.	Responsable	Actividad	Especificaciones
12	Encargado del Fondo Circulante.	Cuando aplique, deberá indicar al Solicitante o Suministrante-Proveedor que gestione en el Departamento de Tesorería la emisión del Comprobante de Retención Fiscal (IVA) o la Constancia de Renta.	
13	Encargado del Fondo Circulante.	Procede al Archivo de toda la documentación temporal mientras realiza el Reintegro de Fondos	
14	FIN		

IV. Se modifique en el módulo de Viáticos a Personas Beneficiarias con Discapacidad, el formulario de RECIBO PARA PAGO DE VIÁTICOS en lo que aplica para la modalidad de pago por abono a cuenta. **COMUNÍQUESE.**

6.2.4 Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero fiscal 2021, fuente de financiamiento Fondo General, para cubrir las necesidades del Depto de contabilidad y del Depto. de Seguimiento y Control en Salud; a financiarse con disponibilidades presupuestarias no ejecutadas en el rubro remuneraciones en el primer semestre del año 2021:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES,** y el **Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **MINSAL, IPSFA, ISRI,**

FOPROLYD No. 22.06.2021

MTPS, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 392.06.2021**: La Junta Directiva de conformidad al Memorando UFI 55/2021 de fecha 22 de junio del año 2021, que contiene la propuesta de modificar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, Ejercicio Financiero 2021 para cubrir necesidades impostergables e ineludibles para la atención a la población beneficiaria con discapacidad y la necesidad contingencial de ampliar el enlace de comunicación en el edificio Adela para implementar el proyecto de digitalización de documentos contables-financieros. **Considerando: I.-** Los intereses y objetivos institucionales así como el buen uso de los recursos; **II.-** Que se cuenta con disponibilidades en el primer semestre del Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios para el Ejercicio Financiero 2021, generadas por economías salariales por plazas no contratadas en las fechas programadas, permisos sin goce de sueldos y plazas vacantes, y **III.-** Que dichas disponibilidades permite cubrir las necesidades de reforzar la partida de medicamentos y productos farmacéuticos medicinales por la cantidad de \$75,000, y la contratación del servicio de enlace temporal de una banda ancha de 1 Gpbs para poder implementar en el edificio Adela, el proyecto de digitalización de documentos contables-financieros de marzo 2003 al año 2009, programado por el Departamento de Contabilidad, por el valor de \$6,000. Por tanto en uso de las facultades conferidas a la Junta Directiva en el Art. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD, las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI, y el numeral 5 del Romano IV de la Circular SAFI-003/2021 de fecha 29 de enero de 2021, lo señalado en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, literal "C", emitido por el Ministerio de Hacienda y el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de la Unidad Financiera, **RESUELVE:**

1. Aprobar y autorizar el uso de economías salariales del Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, Ejercicio Financiero Fiscal 2021 para reforzar la partida de medicamentos y productos farmacéuticos medicinales por la cantidad de \$75,000, y la contratación del Servicio de Enlace temporal de una Banda Ancha de 1 Gpbs para poder implementar el proyecto de digitalización de documentos contables-financieros de marzo 2003 al año 2009 en el edificio Adela, por el monto de US \$6,000.-
2. Autorizar la modificación al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios del Ejercicio Financiero 2021 a través del ajuste presupuestario, para cubrir las necesidades del numeral precedente, de la forma siguiente:

FOPROLYD No. 22.06.2021

AJUSTE AL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS EJERCICIO FINANCIERO 2021

Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL

Agrupación Operacional: 3- Recursos de Carácter Especial

Unidad Presupuestaria : 02- Rehabilitación a Beneficiarios

Línea :0201- Prestaciones a Beneficiarios

ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:		
51-REMUNERACIONES		\$ 81,000.00
511 - Remuneraciones Permanentes		
511VRS. Especificos.	\$ 81,000.00	
TOTAL DISMINUCIÓN		81,000.00

ASIGNACIÓN QUE SE AUMENTA		
54 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 81,000.00
54108 - Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 75,000.00	
54203 - Servicios de Telecomunicaciones	\$ 6,000.00	
TOTAL AUMENTO		81,000.00

COMUNIQUESE.

6.3 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

6.3.1 Solicitud de recomendación de CEO LG64/2021 “Servicio de Telefonía Móvil para FOPROLYD”:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable del **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS**, así como la abstención de los Directivos Propietarios de **ASALDIG y ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 393.06.2021**: La Junta Directiva con base a lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas relacionada al proceso de Libre Gestión N° 64/2021, contenida en acta de las once horas del día uno de junio de dos mil veintiuno, de la cual se adjunta copia que formará parte del presente acuerdo. Por lo que considerando: **a)** El cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por FOPROLYD para el servicio; **b)** La capacidad de la señal del servicio a nivel nacional, según la tabla de cobertura por municipio descrita en la oferta, tanto para el servicio de voz, como para el de datos; **c)** La mejor alternativa técnica del servicio de telefonía que favorece a los interés de FOPROLYD; y **d)** Solvencia tributaria según consulta efectuada en el Sistema de Contribuyentes del Ministerio de Hacienda. **RESUELVE: I)** Adjudicar el “**SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA FOPROLYD**”, objeto del proceso de Libre Gestión N° 64/2021, a la Sociedad **CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V. (CLARO)**, por un monto total de **DIECISIETE MIL ONCE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 17,011.20)**, de conformidad a la PRIMERA ALTERNATIVA de su oferta presentada según detalle:

CANTIDAD	DETALLE DEL SERVICIO	MODELO DE CELULAR	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	TOTAL, SIN IMPUESTOS	PRECIO TOTAL CON IVA
----------	----------------------	-------------------	-------------------------------	----------------------	----------------------

FOPROLYD No. 22.06.2021

11,300 minutos	Plan Bolsón para 104 celulares de línea móvil, con servicio de internet, datos móviles y redes sociales		\$552.50	\$552.50	\$624.33
3	Plan datos Gama alta	Samsung Galaxy A21S (10GB de internet)	\$13.27	\$39.81	\$44.99
15	Plan datos Gama media alta	Samsung Galaxy A02 (5GB de internet)	\$8.84	\$132.60	\$149.84
19	Plan datos Gama media	LG K22 (5GB de internet)	\$8.84	\$167.96	\$189.80
67	Plan datos Gama baja	Alcatel 1 16GB (1GB de internet)	\$2.65	\$177.55	\$200.63
104	Group Calling		\$1.77	\$184.08	\$208.01
TOTAL, MENSUAL CON IVA					\$1,417.60
MONTO TOTAL AL AÑO CON IVA					\$17,011.20

II) La vigencia del servicio es por 12 meses a partir de que se haya efectuado la portabilidad e iniciado el servicio en coordinación con las personas administradoras de los documentos contractuales; **III)** Para los efectos contractuales se elabore el contrato respectivo; **IV)** La presente resolución quedara en firme trascurridos cinco días hábiles posteriores a su notificación; y **V)** Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.**

6.3.2 Solicitud de extinguir por mutuo acuerdo la Orden N°1297, LG 54/2020 “Servicio de telefonía móvil para FOPROLYD”:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES,** y el **Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 394.06.2021:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de los administradores de los documentos contractuales, contenida en los memorándums Ref. DSGA 67/2021 de fecha 14 de junio del año de 2021; **RESUELVE:** a) Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados al servicio no requerido a la fecha.

DOC.	CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO A LIQUIDAR	JUSTIFICACIÓN
Orden de compra de bienes y servicios N° 1297	TELEFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	LIBRE GESTIÓN N° 54/2020 DENOMINADO “SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA FOPROLYD”	\$ 20,270.52	\$ 19,769.46	\$ 501.06	El saldos corresponde al Impuesto de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC)

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

FOPROLYD No. 22.06.2021

6.3.3 Solicitud de gestión ante Junta Directiva, LG62/2021 “Servicio de consultoría para realizar auditoría financiera de los períodos de enero a diciembre de los años 2019 y 2020”:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 395.06.2021**: La Junta Directiva con base a lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas relacionada al proceso de Libre Gestión N° 62/2021, contenida en acta de las ocho horas con treinta minutos del día catorce de junio de dos mil veintiuno, de la cual se adjunta copia que formará parte del presente acuerdo; **RESUELVE: I)** Adjudicar los **SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA FINANCIERA DE LOS PERIODOS DE ENERO A DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2019 Y 2020**, objeto del proceso de Libre Gestión N° 62/2021, en virtud de haber alcanzado la ponderación más alta en la evaluación de la oferta técnica y económica a la firma **VELASQUEZ GRANADOS, Y COMPAÑÍA**, por un monto total de **CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,500.00)**; **II)** Para los efectos contractuales se elabore el contrato respectivo; **III)** La presente resolución quedara en firme trascurridos cinco días hábiles posteriores a su notificación; y **IV)** Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNIQUESE.**

6.3.4 Solicitud de sustitución de analista financiera en LG 60/2021:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 396.06.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; emitió y ratificó el siguiente Acuerdo: ante lo informado por la Jefatura del Departamento de Pensiones y Beneficios Económicos, según correo electrónico de fecha 14 de junio de 2021; **LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA RESUELVE: a)** Modificar el literal a) del Acuerdo de Junta Directiva N° 346.06.2021 de fecha 03 de junio de 2021, en el sentido de sustituir a la Analista Financiera por haber solicitado permiso personal, del proceso por la modalidad de Libre Gestión según detalle:

PROCESO	ACUERDO	ANALISTA FINANCIERA SEGÚN ACUERDO	SUSTITUCIÓN DE ANALISTA FINANCIERA.
LIBRE GESTIÓN N° 60/2021 denominado “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE FOPROLYD, PARA EL AÑO 2021”	Acuerdo de Junta Directiva N° 346.06.2021 de fecha 03 de junio de 2021	XXX	XXX

COMUNIQUESE. –

6.3.5 Solicitud de gestión de aprobación de CEO y Administradores LG 76/2021 “Suministro de renovación de licencias de dispositivos de protección perimetral de FOPROLYD”:

FOPROLYD No. 22.06.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 397.06.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, **RESUELVE**: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de **LIBRE GESTIÓN N° 76/2021** denominado "**SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN PERIMETRAL DE FOPROLYD**"; la cual queda integrada de la siguiente manera:

Solicitante:	Ing. José Mauricio Hernández Perdomo
Experto en la Materia:	XXX
Analista Financiera:	XXX
Asesor Jurídico:	XXX
Representante de la UACI:	XXX

b) Para las funciones de administradora de los documentos contractuales del citado proceso, se designa a la **Licda. XXX**; **c)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que con relación a lo expuesto por el solicitante en memorándum REF/UI-72/2021 de fecha 08 de junio del 2021; emita dos solicitud de cotizaciones para el citado proceso a los únicos proveedores autorizados en el País; y **d)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP) dispone: *"No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa"*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. -**

6.4 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

6.4.1 Solicitud de autorización de erogación de fondos medico hospitalarios (2):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 398.06.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **MINSAL, IPSFA, ISRI,**

FOPROLYD No. 22.06.2021

MTPS, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 399.06.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.5 Punto Unidad Jurídica:

6.5.1 Cumplimiento de Acuerdo N°09.01.2021 caso XXX:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 400.06.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.5.2 Respuesta a la PDDH, del caso del señor XXX:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 401.06.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.5.3 Solicitud de autorización de poder para Representante Legal, para suscribir contratos de arrendamientos:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **MINSAL, IPSFA, ISRI, MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 402.06.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.6 Punto COMISSOF:

6.6.1 Informe de seguimiento a Acuerdo de Junta Directiva y Propuesta de recomendaciones:

Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva.

6.7 Punto Departamento de Créditos:

6.7.1 Informe de cumplimiento de casos de los beneficiarios XXX y XXX:

Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva.

6.7.2 Informe de persona beneficiaria fallecida con crédito vigente para la aplicación contable de estimación por cuentas incobrable:

Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva.

6.8 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional:

FOPROLYD No. 22.06.2021

6.8.1 Segundo ajuste o reprogramación al POA 2021 (Oficina de Proyectos):

Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 8:30 a.m. del día 01 de julio de 2021. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 14:45 p.m. del día de su fecha.

PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG

BESSY GUADALUPE RAMÍREZ MORALES
ISRI

VITIAN CELEN A DÍAZ DE SALMERÓN
IPSFA

JOSÉ ADOLFO RODAS RIVERA
ALGES

ELSA YANET VAQUERANO DE MEMBREÑO
MINSAL

FAMILAT MISAEEL REYES
MTPS

EFRÁIN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES

JUAN PABLO BONILLA
ALFAES

RAFAEL AGUILLÓN RIVERA
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA